

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



Con fundamento en los artículos 4 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 4 fracción III, 5, 10, 13 inciso A) fracciones II, IX y X de la Ley General de Salud; 14 párrafo primero y 39 fracciones VI párrafo segundo, XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 41 y 306 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; 5 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica; 18 fracción XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y los numerales 15.2.1, 15.2.3, 15.2.6 de la Circular Única de Seguros y Fianzas publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2014 y derivado de los resultados de la visita de inspección realizada por personal adscrito a la Dirección General de Calidad y Educación en Salud, la revisión de los documentos que se anexaron a la solicitud de Dictamen Anual y la información complementaria entregada el 15 de diciembre de 2017 y el 9 de febrero de 2018, se otorga el presente:

DICTAMEN ANUAL FAVORABLE

A la Institución de Seguros autorizada a operar los seguros del Ramo de Salud:

GENERAL DE SALUD, COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Ciudad de México, 1 de marzo de 2018


DR. SEBASTIÁN GARCÍA SAISÓ
DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD

VALIDÓ: LAGO 